



DECRETO ALCALDICIO N° 1202 /

AUTORIZA CANCELACION QUE INDICA.

REQUINOA, 29 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 20 de fecha 29.04.2015 del Asesor Jurídico de la I. Municipalidad de Requinoa, mediante el cual hace devolución del documento que corresponde a Resolución Exenta N° 3769 de fecha 13.04.2015, de la SEREMI de Salud, por la que dicha Institución ordena pago de 10 UTM, ya que se acoge parcialmente el recurso de reconsideración administrativa respecto de la sentencia N° 8344 de fecha 01.12.2014 que había impuesto pago de una multa de 50 UTM. Lo anterior, dice relación a un accidente de trabajo sufrido por el señor Pedro Guamán González, quien es trabajador del contratista de Obras Menores don Ángel Moya Acevedo. Es del caso señalar que producto del accidente del trabajador del contratista referido, existe un juicio incoado ante el Juzgado de Letras de Rengo. En cuanto a la eventual responsabilidad de algún funcionario de la municipalidad no existe, por cuanto la persona se expuso temerariamente al peligro, sumado a lo anterior no existe orden alguna por parte de la Dirección de Obras Municipales en relación a los hechos que ocasionaron el incidente. Lo cual fue expuesto a la Seremi, sin embargo esta consideró que de todas formas debíamos ser sancionados. En consecuencia, procede ordenar el pago de la multa.

La providencia del Sr. Alcalde que autoriza la cancelación.

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE cancelación de **10 UTM** correspondiente a multa aplicada según Resolución Exenta N° 3769 de fecha 13.04.2014, de la **SEREMI de Salud, Regional de Libertador General Bernardo O'Higgins**.

HAGASE entrega de comprobante de pago al Asesor Jurídico de la I. Municipalidad.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.12.999. "Otros", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/DBQ/avc.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección Adm. y Finanzas (1)

Jurídico (1)